



Organización y
Digitalización CSA Ltda

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL
División de Nuevas Creaciones



SOLICITUD

PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

09-78622

21. EXPEDIENTE No.

54. TÍTULO ANALIZADOR DE APERTURA MANDIBULAR.

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL

610

71. SOLICITANTE

~~DR.~~ DIEGO FERNANDO JIMENEZ GIRALDO

DOMICILIO

COLI - VALLE

74. APODERADO

DR. SERGIO R. CABRERA MONTESQUE

22. BOGOTÁ, D. C.,

Julio / 2009

202037

PETITORIO



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-078622- -00000-0000

Fecha: 2009-07-29 10:37:04 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 11

FORMULARIO UNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

SOLICITUD DE:

1

☐ Patente de Invención.

☒ Patente de Modelo de Utilidad.

2

SOLICITANTE
(71)

Nombre: DIEGO FERNANDO TATIS
GIRALDO

Dirección: AVENIDA ROOSEVELT No. 39-15
CONSULTORIO 1005.

Teléfono: 5533977 Fax: 5533978

E-mail: cosmiatriadf@orthocosmiatria.com

Domicilio: CALI-VALLE

IDENTIFICACION

C.C. ☒ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número 16.750.906

3

REPRESENTANTE
O APODERADO
(74)

Nombre: SERGIO ROLANDO CABRERA
MANRIQUEZ

Dirección: AVDA. 5 NORTE No. 25N-48
CALI-VALLE (VER ANEXO)

Teléfono: 6605911 Fax: 6605914

E-mail: sergiocabrera@sergiocabrera.com.co
claudiadecabrera@sergiocabrera.com.co

IDENTIFICACION

C.C. ☐ NIT ☐

C.E. ☒ Otro ☐

Número 205.990 T.P. 30.396

4

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: DIEGO FERNANDO TATIS
GIRALDO

Dirección: AVENIDA ROOSEVELT
No. 39-15, CONSULTORIO 1005

Teléfono: 5533977 Fax: 5533978

E-mail: cosmiatriadf@orthocosmiatria.com

Domicilio: CALI-VALLE

IDENTIFICACION

C.C. ☒ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número 16.750.906

5

Título (54)
ANALIZADOR DE APERTURA MANDIBULAR

6

Clasificación Internacional (51) A 61C 3/00

7

Prioridad

SI ☐ NO ☒

(33)País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

8

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☐

12 meses ☒

18 meses ☐

Otro ☐

9

Comprobante de pago No. 09. 55-824 Fecha 07.26.2009.

ANEXOS

10

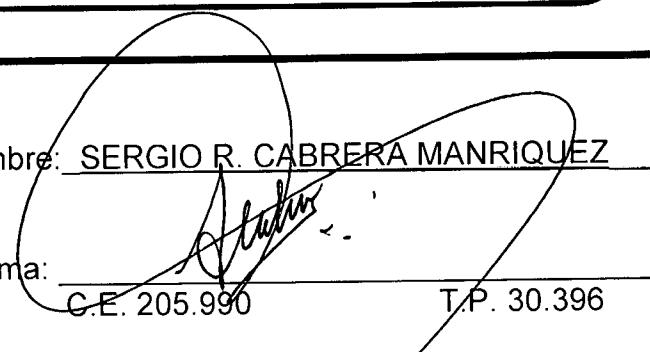
- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud, por valor de \$ 317.000.00
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☐ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad
- ☒ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☐ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☐ Arte final 12x12

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:

12

Nombre: SERGIO R. CABRERA MANRIQUEZ

Firma: 

C.E. 205.990

T.P. 30.396

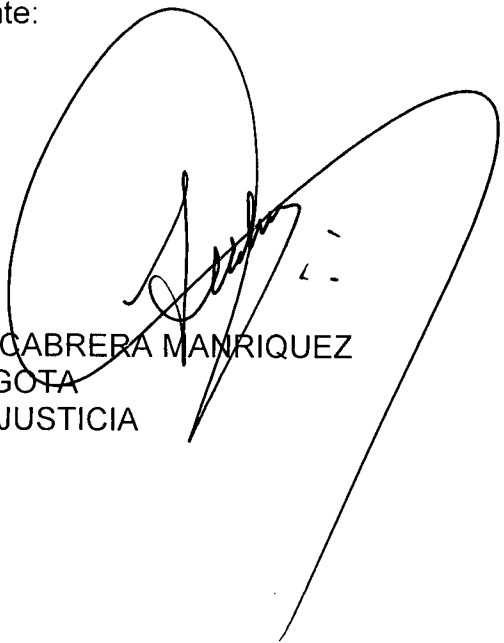
ANEXO No. 1

SERGIO ROLANDO CABRERA MANRIQUEZ, mayor de edad, vecino de la Ciudad de Cali, identificado con la Cédula de Extranjería No. 205.990 expedida en Bogotá, Abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 30.396 del Minjusticia, actuando como Apoderado dentro de este Proceso, solicitamos a usted lo siguiente:

PETICION

Para efectos de las Notificaciones, solicitamos en la forma más respetuosa que todas las actuaciones dentro de este Proceso, sean notificadas en la AVENIDA 5 NORTE No. 25N-48, BARRIO VERSALLES, DE LA CIUDAD DE CALI (VALLE).

De la División, Atentamente:



DR. SERGIO ROLANDO CABRERA MANRIQUEZ
C.E. No. 205.990 DE BOGOTÁ
T.P. No. 30.396 DEL MINJUSTICIA

SERGIO CABRERA ABOGADOS

Dr. Sergio Cabrera Manríquez
Dr. Sergio Cabrera Torres
Dra. María Claudia de Cabrera

CORRESPONSALES EN:

ECUADOR
PERU
VENEZUELA
BOLIVIA
CHILE
ARGENTINA
BRASIL
PARAGUAY
URUGUAY
PANAMA
COSTA RICA
GUATEMALA
ARUBA

HONDURAS
NICARAGUA
SALVADOR
MEXICO
ESTADOS UNIDOS
CANADA
REPÚBLICA DOMINICANA
PUERTO RICO
CUBA
ESPAÑA
ALEMANIA
DINAMARCA
FRANCIA

INGLATERRA
IRLANDA
ITALIA
SUECIA
LUXEMBURGO
GRAN BRETAÑA
AUSTRALIA
GRECIA
BELGICA
PORTUGAL
FINLANDIA
HOLANDA
JAPÓN

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES.
BOGOTA, D.C.

ASUNTO: PROCESO GUBERNATIVO DE CONCESION Y REGISTRO DE LA PATENTE MODELO DE UTILIDAD " ANALIZADOR DE APERTURA MANDIBULAR " (MANDIBULAR OPENING ANALYZER).

SOLICITANTE: DIEGO FERNANDO TATIS GIRALDO

APODERADOS: SERGIO ROLANDO CABRERA MANRIQUEZ Y/O SERGIO ROBERTO CABRERA TORRES, Y/O MARIA CLAUDIA GORDILLO BERMEO.

DIEGO FERNANDO TATIS GIRALDO, mayor de edad, vecino de la Ciudad de Cali, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre y representación. con domicilio en la Ciudad de Cali, Departamento del Valle, República de Colombia, atentamente manifestamos a ustedes:

P O D E R

Por medio del presente escrito, confiero Poder Especial amplio y suficiente a los Doctores SERGIO ROLANDO CABRERA MANRIQUEZ Y/O SERGIO ROBERTO CABRERA TORRES, Y/O MARIA CLAUDIA GORDILLO BERMEO, para que separadamente y en cualquier orden procedan a promover el PROCESO GUBERNATIVO DE CONCESION Y REGISTRO DE LA PATENTE MODELO DE UTILIDAD :

" ANALIZADOR DE APERTURA MANDIBULAR " (MANDIBULAR OPENING ANALYZER).

Mi Apoderado queda facultado para reivindicar prioridades, modificar, adicionar, o reformar las pretensiones de la solicitud, reclasificar, atender oposiciones gubernativas tanto oficiosas como a instancia de parte, pagar derechos o tasas, transigir, desistir, cancelar, recibir, renunciar, sustituir, revocar sustituciones y renunciar este poder, pero en ningún caso podrá confesar.

De la División, Atentamente,

DIEGO FERNANDO TATIS GIRALDO
C.C. No. 16.750.906 DE CALI

ACEPTO Y PIDO PERSONERÍA:

SERGIO R. CABRERA MANRIQUEZ
T.P. No. 30.396 DEL MINJUSTICIA
C.E. No. 205.990 DE BOGOTA

CALI: AVENIDA 5 NORTE No. 25N - 48 BARRIO VERSALLES

TELÉFONOS: 667 6708 - 667 8039 - 667 6232 - 667 6507 - 660 5911 - 660 5913 FAX: 660 5914 - 660 5859

BOGOTÁ: AVENIDA JIMENEZ No. 4-03 EDIFICIO LERNER OFICINA 806 TEL.: 283 3611 - 283 3600 FAX: 282 3992

E-mail: sergiocabrera@sergiocabrera.com.co · claudiadecabrera@sergiocabrera.com.co

**SERGIO
CABRERA
ABOGADOS**

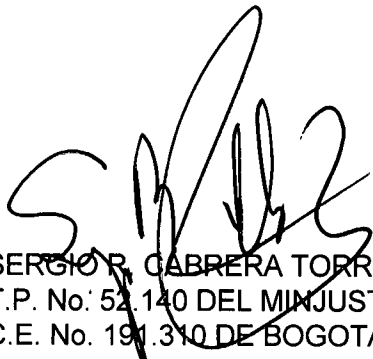
Dr. Sergio Cabrera Manríquez
Dr. Sergio Cabrera Torres
Dra. María Claudia de Cabrera

CORRESPONSALES EN:

ECUADOR
PERÚ
VENEZUELA
BOLIVIA
CHILE
ARGENTINA
BRASIL
PARAGUAY
URUGUAY
PANAMÁ
COSTA RICA
GUATEMALA
ARUBA

HONDURAS
NICARAGUA
SALVADOR
MÉXICO
ESTADOS UNIDOS
CANADA
REPÚBLICA DOMINICANA
PUERTO RICO
CUBA
ESPAÑA
ALEMANIA
DINAMARCA
FRANCIA

INGLATERRA
IRLANDA
ITALIA
SUECIA
LUXEMBURGO
GRAN BRETAÑA
AUSTRALIA
GRECIA
BELGICA
PORTUGAL
FINLANDIA
HOLANDA
JAPÓN


SERGIO R. CABRERA TORRES
T.P. No. 52.140 DEL MINJUSTICIA
C.E. No. 191.310 DE BOGOTA


MARIA CLAUDIA GORDILLO BERMEO
T.P. No. 52.146 DEL MINJUSTICIA
C.C. No. 31.523.747 DE JAMUNDI



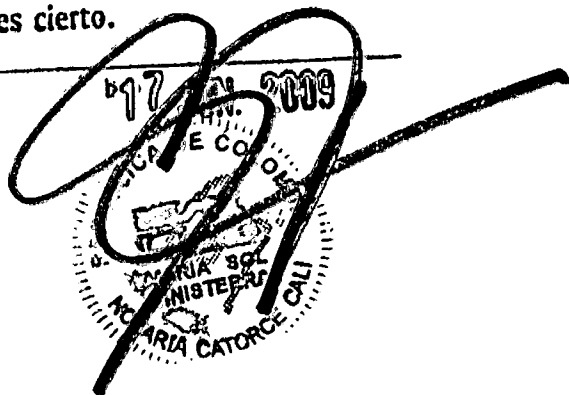
**MARIA SOL SINISTERRA
NOTARIA CATORCE CALI**

Ante esta Notaría comparece el señor

Diego Fernando Tatís
Con C.C. No. 16.750.926 Cali

y declara que la firma puesta en este documento es suya y el contenido del mismo es cierto.

Fecha:



CALI: AVENIDA 5 NORTE No. 25N - 48 BARRIO VERSALLES

TELÉFONOS: 667 6708 - 667 8039 - 667 6232 - 667 6507 - 660 5911 - 660 5913 FAX: 660 5914 - 660 5859

BOGOTÁ: AVENIDA JIMENEZ No. 4-03 EDIFICIO LERNER OFICINA 806 TEL.: 283 3611 - 283 3600 FAX: 282 3992

E-mail: sergiocabrera@sergiocabrera.com.co · claudiadecabrera@sergiocabrera.com.co

ANALIZADOR DE APERTURA MANDIBULAR

Objeto de la invención

La presente invención tiene por objeto proporcionar un medidor de la apertura mandibular, el cual presenta una configuración apropiada, para la manipulación por parte del facultativo al momento de realizar la medición de apertura mandibular al paciente. El analizador de Apertura, es un nuevo instrumento de medición clínica que permite al especialista registrar de manera precisa y clara los rangos de apertura mandibular del paciente

Campo de la invención

La presente invención se relaciona con un medidor de la apertura mandibular de configuración novedosa, que tiene su aplicación principal en el campo de la odontología.

Arte previo

Se tiene establecido que la capacidad de movimiento es un factor fundamental en la evaluación de cualquier sistema musculoesquelético y la limitación o hiperextensión de los movimientos mandibulares ha sido aceptada como un signo de disfunción mandibular, se han realizado algunos intentos para estandarizar la medida de la capacidad de movimiento mandibular en humanos, y se tiene establecido estándares para niños, adolescentes y adultos promedios normales, para rangos de apertura mandibular o movimiento en el plano vertical; para los movimientos en el plano horizontal está propuesto: Movimiento Protrusivo pequeño y grande; Movimiento de Lateralidad pequeño, mediano y grande. Por otro lado están los estudios que indican, que los estándares foráneos pueden arrojar resultados no aplicables a nuestra población por razones étnicas y morfogenéticas, o en su defecto utilizar índices de disfunción clínica y movimiento mandibular actualizados constantemente de acuerdo a la evolución local, por lo que se debe utilizar un elemento de medida como el de la presente solicitud que presenta versatilidad y facilidad de manipulación al momento de tomar las diferentes medidas del movimiento mandibular, ya que normalmente se utiliza un instrumento de medida que no ha sido pensado específicamente para esa función, como sí lo es el analizador de la presente invención.

Descripción de los dibujos

La figura 1. Muestra una vista frontal de la invención donde se aprecian todas sus formas constitutivas.

La figura 2. Ilustra la manera correcta como el especialista debe tomar la medida de apertura mandibular, con el analizador objeto de la invención.

Descripción de la invención

Se requiere tomar medidas para realizar diagnósticos de disfunciones de las articulaciones temporomandibulares debido a que la limitación de apertura de la boca y de los movimientos excéntricos son reconocidos como un signo frecuente tanto en los trastornos articulares como en los musculares. Por ejemplo problemas intracapsulares tal como luxación discal sin reducción suele aparecer entre los 25-30 milímetros, al llegar a este punto no puede abrirse más la boca, ni siquiera con aplicación de fuerza pasiva leve, ya que esta bloquea la traslación del cóndilo. La limitación de la apertura debido a trastornos maculares puede aparecer en cualquier punto de la apertura, tal como por ejemplo una limitación de apertura entre los 8-10 milímetros es muy seguro que sea de origen muscular. Cuando la apertura de la boca es limitada por los músculos, la aplicación de una fuerza pasiva leve permitirá generalmente distender levemente los músculos y producirá un pequeño incremento de la apertura de la boca y existen muchas otras disfunciones temporomandibulares en las que se requiere el uso del analizador de apertura mandibular aquí presentado.

El analizador de apertura mandibular, es un nuevo instrumento de medición clínica que permite al facultativo registrar de manera precisa y clara los rangos de apertura mandibular del paciente. El analizador de apertura mandibular de las figuras 1 y 2, está configurado en cuerpo laminar 1 angulado, fabricado en material termoplástico de máxima resistencia con el calibre adecuado para la proporcionada estabilidad dimensional. El cuerpo laminar angulado posee en uno de sus extremos una cabeza guía 2, un tope triangular 3 y una muesca 4 en arco que permite separar el labio superior, de tal manera que al exponer los bordes incisales de los incisivos superiores en contacto con el lado superior del tope triangular se tiene el punto de referencia de partida en cero, que está representado en la escala métrica 5, ubicada en el mismo borde de donde se desprende el tope triangular de donde empieza la medición, de forma que se presenta como una regleta vertical en escala de centímetros y milímetros para registrar los rangos de apertura. El otro extremo 6 del cuerpo laminar es el mango de sujeción angulado con su extremo en forma de disco que permite al especialista ubicar el analizador de apertura en boca con el máximo de control y precisión, pero sin interferir con su mano en el trayecto visual a la regleta de medición para la toma del registro, ya sea visual o fotográficamente tal como lo enseña la figura 2.

Las medidas tomadas con el analizador de apertura mandibular permiten observar los grados de apertura bucal lo cual es supremamente importante en el diagnóstico de trastornos temporomandibulares ya que nos da una información acerca de los posibles bloqueos en apertura y cierre de la articulación temporomandibular. Rangos de apertura disminuidos pueden estar indicando bloqueo mecánicos intra capsulares por hipermovilidad discal o bloqueos funcionales por patología muscular; y rangos de apertura aumentados, pueden estar dando información acerca de trastornos de hipermovilidad mandibular en muchos casos derivados de hiperlaxitud ligamentaria.

Reivindicación

1- Un analizador de apertura mandibular caracterizado porque está configurado en cuerpo laminar 1 angulado, fabricado en material termoplástico con el calibre adecuado, posee en uno de sus extremos una cabeza guía 2, un tope triangular 3 y una muesca 4 en arco; del tope triangular se tiene el punto de referencia de partida en cero, que esta representado en la escala métrica 5, ubicada en el mismo borde de donde se desprende el tope triangular de donde inicia la medición, de forma que se presenta como una regleta vertical en escala de centímetros y milímetros para registrar los rangos de apertura; el otro extremo 6 del cuerpo laminar es el mango de sujeción angulado con su extremo en forma de disco 7 que permite al especialista ubicar el analizador de apertura en boca con el máximo de control y precisión.

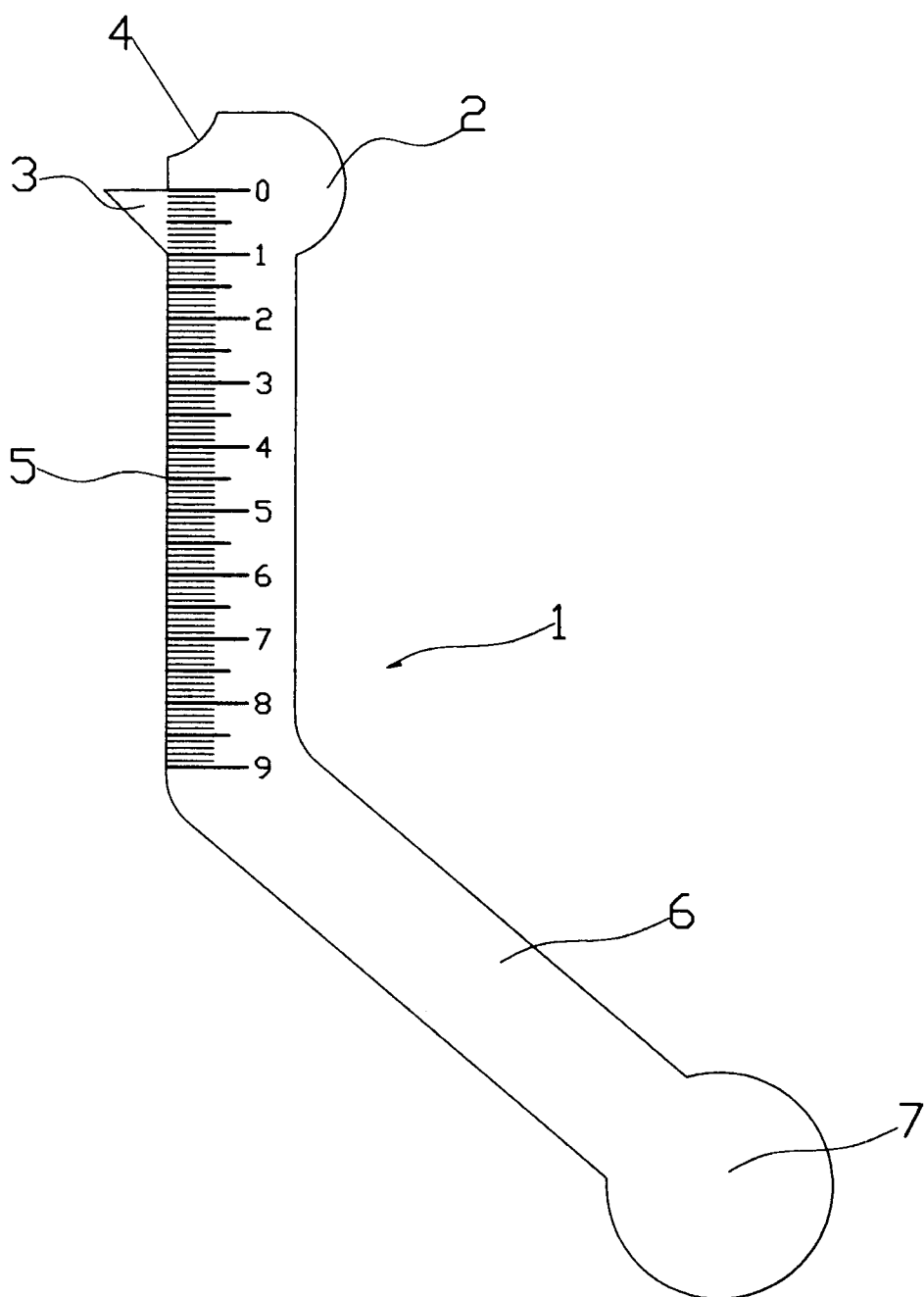


FIG.1

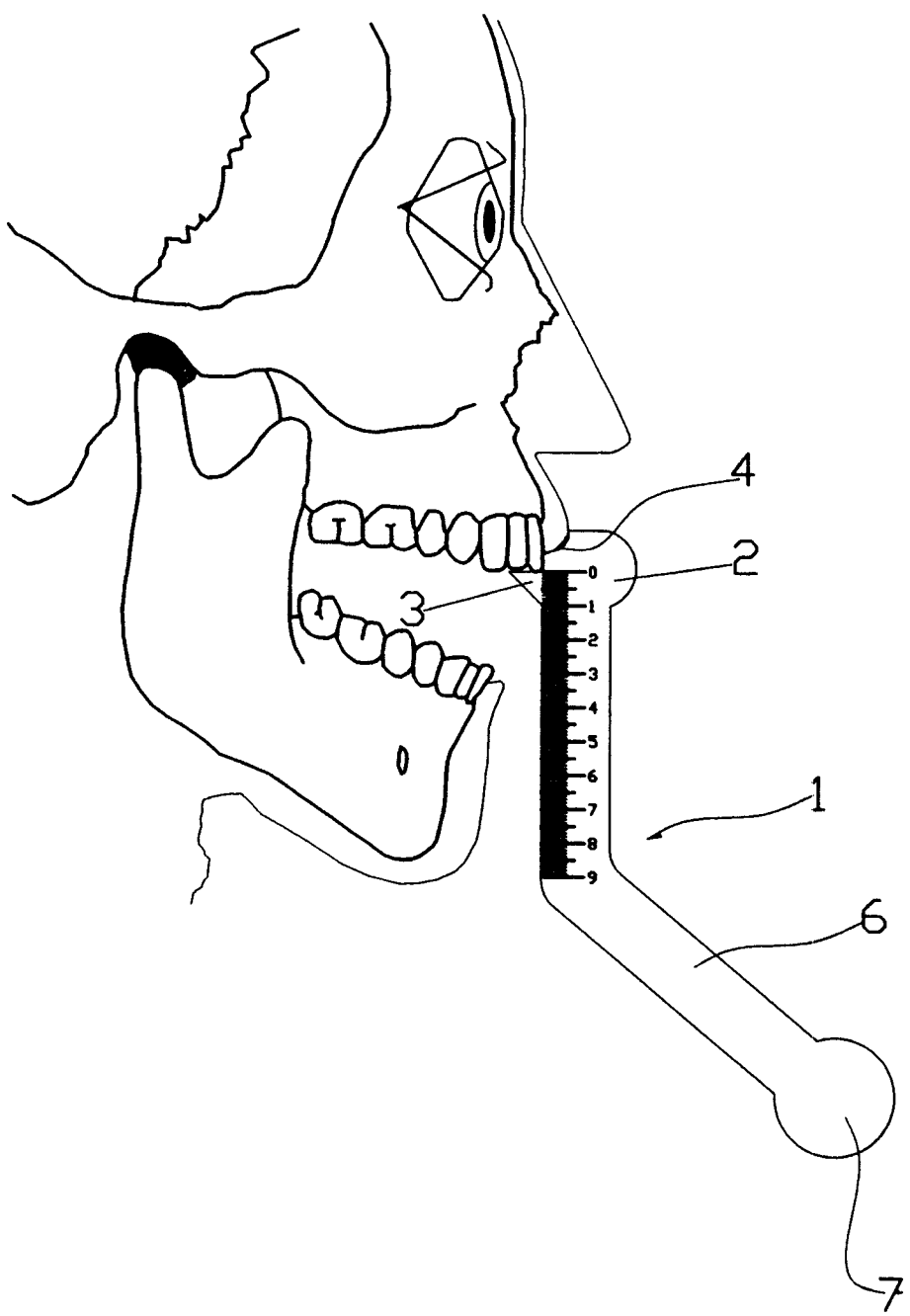


FIG. 2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 09 - 55,824
FECHA : JULIO 29 DE 2009

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-078622- -00000-0000

Fecha: 2009-07-29 10:37:04 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 11

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
NOHRA BARRETO ACOSTA	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	8404826	28/07/2009	1,585,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT. KENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	5 TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTI	317,000.00
	TOTAL :	\$ 317,000.00

SON: TRESCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

**REQUISITOS MÍNIMOS PARA ADMISIÓN A TRAMITE
PCT**

PATENTE DE INVENCION [] MODELO DE UTILIDAD ☒

- ◆ Indicación de que se solicita la concesión de una patente ☒
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud ☒
- ◆ Descripción de la invención ☒
- ◆ Dibujos de ser estos pertinentes ☒
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas ☒

COMPLETA [] INCOMPLETA []

DISEÑO INDUSTRIAL []

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial ☐
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud ☐
- ◆ Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño ☐
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas ☐

COMPLETA [] INCOMPLETA []

ESQUEMA DE TRAZADO []

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de Trazado ☐
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud ☐
- ◆ Representación gráfica del esquema trazado ☐
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas ☐

COMPLETA [] INCOMPLETA []


Firma Responsable

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 13

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
CABRERA MANRIQUEZ SERGIO ROLANDO
Apoderado(a) y/o Representante de
TATIS GIRALDO DIEGO FERNANDO

REFERENCIA	Radicación No. 9 78622
	Trámite 3
	Evento 1
	Actuación 416
	Oficio No. 8667
	Folios 1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 40, en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486/00; la publicación en este caso se hará a partir del día 29 del mes de julio de 2010.

Cumplase
Dado en Bogotá DC,

25 AGO. 2009

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

jfernand